



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

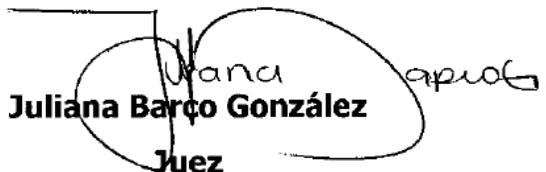
Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01006

Decisión: Nombra nuevo liquidador

El Juzgado advierte que el apoderado de la deudora notificó al liquidador previamente designado por el Despacho, sin que procediera a notificarse, por lo cual, se procederá a designar como nuevo liquidador de sus bienes al liquidador David Humberto López Ospina, liquidador categoría C, adscrito a la Superintendencia de Sociedades, localizable en el correo: dhlopez@lopezylopezabogados.com, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98555508, números: 3217130 y 3108420430. Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ___30 agosto 2022___,

en la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N°___,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf959e7945460398e5e1104448a913ece154d28fc73ed84ddd441f2be7bb6eb**

Documento generado en 29/08/2022 02:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>